

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de la Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de Implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante**

El acceso a la página web es sencillo e intuitivo. La información está estructurada de forma clara e inteligible y se ajusta a la memoria verificada.

No se especifican los referentes pero sí la justificación del título.

No hay información sobre los sistemas de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas.

Se indica la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima, tal como aparecía en la memoria, aunque esta información se encuentra en el apartado de perfil de egreso. El perfil de egreso se encuentra en un apartado denominado "Destinatarios".

Se incluye la estructura del plan de estudios (módulos, materias, asignaturas, distribución de créditos, modalidad, lengua de de impartición, calendario de impartición) y las competencias están disponibles.

Se informa de las posibles salidas profesionales para los egresados del título, así como de las vías académicas.

La normativa de permanencia y un resumen descriptivo de los puntos relevantes están publicados.

En la normativa se analiza el trato de los estudiantes con necesidades educativas especiales (con discapacidad, que estudien a tiempo parcial).

Está publicada la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos en la página web y se publica además un resumen con la descripción de los puntos más relevantes.

Están accesibles en la página web: la memoria, informe de evaluación para la verificación de ANECA, resolución de verificación, la inscripción en el Registro Universitarios de Centros y Títulos y su publicación en Boletín Oficial del Estado.

### **Dimensión 2: El estudiante**

Se puede acceder a las guías docentes, que contienen la información necesaria (competencias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.)

Se aporta información sobre los horarios en los que se imparte el título, aulas y calendario de exámenes.

### **Dimensión 3: El funcionamiento**

Se identifican los responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios y solo se aporta el acta de constitución de la comisión.

No se incluyen evidencias del análisis de los resultados de evaluación de la actividad docente, así como de las medidas en puesta en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título.

No se proporciona documentación sobre el análisis de los resultados de la evaluación de las prácticas externas ni de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título y sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

No se aportan evidencias del análisis de los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.).

Se identifican los responsables del proceso de reclamaciones y se informa de los procedimientos utilizados para procesar las reclamaciones.

**Dimensión 4: Resultados de la formación**

Se proporcionan las tasas de rendimiento, eficiencia y graduación pero no las de abandono. Asimismo, se aportan evidencias sobre el análisis de estos indicadores por el sistema interno de garantía de calidad y una explicación del porqué de las desviaciones observadas, pero no se aporta ningún enlace para acceder a ellos desde la página web de la Universidad.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de Septiembre 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken